

ARCHIVO

*Alentamente*

ORD : No. 234 .-

REPUBLICA DE CHILE					
PRESIDENCIA					
REGISTRO Y ARCHIVO					
NR.	93/7549				
A:	12 ABR 93				
P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>	F.W.M.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input checked="" type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>	P.V.S.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>	J.R.A.	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>				

ANT : Acuerdos Bilaterales  
Ministerio de Agricultura de Japón - Servicio Agrícola y Ganadero de Chile.

MAT : Reconocimiento de zonas libres de Mosca del Mediterráneo en Chile.

SANTIAGO, 12 ABR 1993

DE MINISTRO DE AGRICULTURA

A SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

1. Esta Secretaría de Estado ha estado altamente preocupada de la iniciativa de reconocimiento de zonas libres de Mosca del Mediterráneo de las regiones de producción hortofrutícola nacional, por parte del Ministerio de Agricultura, Bosques y Pesca de Japón - MAFF.

2. Como es de conocimiento de US., derivado de las reuniones técnicas bilaterales efectuadas en Tokio, con fechas 29 de septiembre y 16 de noviembre del año 1992, se acordó iniciar este proceso de reconocimiento, orientado a acceder al mercado japonés las frutas y hortalizas consideradas hospederas de este insecto, cuarentenario para los efectos de intercambio de estos productos en el mercado internacional.

La primera de las misiones fue presidida por el Señor Subsecretario de Agricultura de Chile y la segunda coincidió con la Comitativa del Excelentísimo Señor Presidente de la República, Don Patricio Aylwin Azócar.

3. Para la iniciación de este reconocimiento, que constituye una excepción de la legislación fitosanitaria de Japón, en atención a las condiciones de aislamiento natural, organización del Sistema Cuarentenario Nacional, disposición de un plan de

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE AGRICULTURA  
GABINETE DEL MINISTRO

emergencia en caso de introducciones en áreas libres y mantención de un sistema de detección permanente; se estableció en forma conjunta un programa de acciones que incluía la entrega de antecedentes complementarios por parte del Servicio Agrícola y Ganadero, análisis de ellos por parte del MAFF y evaluación y verificación de esta información, en terreno, por parte de una misión de expertos del sector oficial japonés. Esta última actividad se acordó efectuarla en un período no superior a 6 meses a contar de la entrega de todos los antecedentes por parte del SAG (noviembre/92).

4. En este mismo orden de materias, esta Secretaría de Estado cursó la invitación oficial correspondiente en enero de 1993, a través de los conductos diplomáticos usuales, incluyendo la Dirección de Asuntos Económicos Bilaterales de esa Cancillería y las Embajadas de Japón en Chile y Chile en Japón, la que aún no ha tenido respuesta ni confirmación oficial del MAFF.
5. Con posterioridad, el 22 de febrero de 1993, el Director de la División de Protección de Plantas del MAFF, solicitó antecedentes adicionales respecto a una serie de aspectos de índole técnica, proponiendo además la necesidad de desarrollar una investigación en un área determinada del territorio chileno sobre la aparición de la Mosca del Mediterráneo. Todo lo cual dilataría las negociaciones más allá de los compromisos oficiales ya adquiridos entre ambos países. Más aún, es oportuno señalar que el MAFF dispone de todos los antecedentes de trampeo y muestreo de frutas del sistema de detección nacional, para una serie histórica de 14 años (1979-1992), cuyos resultados han avalado el reconocimiento internacional que el país ostenta a la fecha.
6. En virtud de los antecedentes expuestos, me permito solicitar a US., tenga a bien, insistir a través de esa Cancillería, en que se fije una fecha, que, enmarcándose dentro de los acuerdos adoptados, permita avanzar apropiadamente en esta iniciativa que se ha estimado, tomará desde su inicio, un período no inferior a 18 meses, incluida la audiencia pública, para contar con la enmienda de la actual legislación japonesa que permita reconocer zonas libres de Mosca del Mediterráneo en Chile.

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE AGRICULTURA  
GABINETE DEL MINISTRO

7. Finalmente, estimo oportuno recordar a US., que esta materia, de primera prioridad para este sector de la economía nacional, fué puesta de relieve por el Primer Ministro de Japón ante S.E. el Presidente de la República, con ocasión de las reuniones sostenidas en Tokio, en noviembre de 1992, con participación de las más altas autoridades gubernamentales de ambos países.

Saluda atentamente a US.



*Juan Agustín Figueroa Yavar*  
JUAN AGUSTIN FIGUEROA YAVAR  
MINISTRO DE AGRICULTURA

C.C. Excelentísimo Señor Presidente de la República ✓  
Don Patricio Aylwin Azócar.

DISTRIBUCION

- Señor Ministro de Relaciones Exteriores
- Señor Embajador de Japón en Chile
- Señor Embajador de Chile en Japón
- Señor Subsecretario de Agricultura
- Archivos.